



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTIVACIÓN DE
COMITÉS TÉCNICOS DEPARTAMENTALES Y DEL DISTRITO
CAPITAL**

**SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL
INTERSECTORIAL PARA LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ 2012**



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Viceministro de Protección Social

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ
Directora de Epidemiología y Demografía

MARÍA MERCEDES MUÑOZ
Coordinadora Vigilancia en Salud Pública



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

Equipo Técnico

**Marcela Quiroga Caicedo
Sandra Liliana Fuentes Rueda
Paola Sarmiento Ribero**

Comunicación y Movilización

**Adriana Llano Restrepo
Álvaro Alfonso Trujillo González**

Documento realizado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica 485 de 2010 – 2012. Ministerio de Salud y Protección Social / Organización Panamericana de Salud



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. DOCUMENTOS DEL SIGI ASOCIADOS A LA GUÍA.....	6
4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	6
5. INTERSECTORIALIDAD.....	6
5.1. Los beneficios del trabajo intersectorial:.....	7
5.2. Ejemplos prácticos de la intersectorialidad.....	7
6. CONFORMACIÓN, ACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DEPARTAMENTALES DE LOS QUE TRATA EL DECRETO 2323 DE 2006.....	8
6.1. FASE DE ALISTAMIENTO.....	8
6.1.1. Revisión de la normatividad relativa a la conformación del Comité Técnico Departamental y conceptualización sobre seguridad sanitaria.....	8
6.1.2. Definición de roles y responsabilidades.....	8
6.1.2.1. Presidencia del comité.....	8
6.1.2.2. Secretaría técnica.....	9
6.1.2.3. Integrantes permanentes del comité.....	9
6.1.2.3.1. Integrantes de la entidad territorial.....	9
6.1.2.3.2. Integrantes externos.....	9
6.1.2.3.3. Invitados.....	10
6.1.3. Articulación con otros comités existentes relacionados.....	10
6.1.4. Funcionamiento operativo del comité.....	10
6.1.4.1. Definición de líneas de trabajo.....	10
6.1.4.2. Mecanismos integradores y estrategias de sensibilización.....	11
6.2. FASE DE ACCIÓN.....	12
6.2.1. Primera reunión del comité.....	12
6.2.2. Definición de una plataforma estratégica para el comité.....	12
6.3. FASE DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN.....	12
6.3.1. Articulación con la Comisión Nacional Intersectorial para la Red Nacional de Laboratorios.....	13
6.3.2. Establecer canales abiertos y permanentes de comunicación con los demás sectores	13
6.3.3. Sensibilización permanente para el trabajo articulado.....	13
6.3.4. Evaluación del desempeño del comité y sus miembros.....	13



1. PROPÓSITO

Proporcionar lineamientos para la conformación de los comités técnicos departamentales y del Distrito Capital de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2323 de 2006.

2. ALCANCE

La guía dará la orientación a los laboratorios de salud pública para conformar el Comité Técnico Departamental y el Comité Técnico del Distrito Capital y la manera de integrar a los representantes regionales de los distintos sectores involucrados en el desarrollo de la Red Nacional de Laboratorios

3. DOCUMENTOS DEL SIGI ASOCIADOS A LA GUÍA

La presente guía a otros documentos aún no tiene asociación

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- ✓ Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Artículo 6, 10, 11, 45, 116.
- ✓ Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- ✓ Decreto 2323 de 2006: Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones: Artículo 10, 11,13.
- ✓ Decreto 3518 de 2006: Por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Artículo 7, 13, 32.
- ✓ Decreto 2539 de 2005: Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos y de diferentes entidades.

5. INTERSECTORIALIDAD

La articulación intersectorial se remite a la integración de diversos sectores con miras a la solución de problemas sociales; es un proceso político que involucra las acciones sobre las contradicciones, restricciones y resistencias de lo sectorial.



Para entender el concepto de intersectorialidad será necesario en primera instancia, tener en cuenta lo que en el contexto de lo público se entiende por “sector”, es decir, aquellos organismos técnicos o administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes del país. Sin embargo esto no limita la intervención del sector privado en quienes se han delegado algunas funciones esenciales del Estado.

5.1. Los beneficios del trabajo intersectorial:

- ✓ Posibilita la búsqueda de soluciones integrales (especialidades del conocimiento en cada sector: sector público, el sector social, y el sector privado).
- ✓ La integración entre sectores permite que las diferencias entre ellos puedan ser usadas productivamente para resolver problemas sociales ya que crea mejores soluciones (que la sectorialidad) porque permite compartir los recursos que son propios de cada sector.

5.2. Ejemplos prácticos de la intersectorialidad

- ✓ Solución a temas o problemas que traspasan la esfera de la competencia de un sector o un organismo (temáticas transversales como el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, mejoramiento de la seguridad sanitaria).
- ✓ Proyectos que involucran a una ciudad, región o país, como un todo.
- ✓ Descentralización de la ejecución de políticas sociales: Referidas más a las acciones de los municipios.
- ✓ Centralización de la formulación o coordinación de las políticas sociales, para elaborar agendas concertadas de desarrollo social o construir un marco común a las acciones: Referida a las acciones del Estado desde el nivel central.



6. CONFORMACIÓN, ACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DEPARTAMENTALES DE LOS QUE TRATA EL DECRETO 2323 DE 2006

6.1. FASE DE ALISTAMIENTO

Será necesario en primera medida la definición de un cronograma y plan de trabajo para la activación del comité con base en los pasos sugeridos a continuación.

6.1.1. Revisión de la normatividad relativa a la conformación del Comité Técnico Departamental y conceptualización sobre seguridad sanitaria

- ✓ Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Artículo 6, 10, 11, 45, 116.
- ✓ Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- ✓ Decreto 2323 de 2006, "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones: Artículo 10, 11, 13.
- ✓ Decreto 3518 de 2006: Por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Artículo 7, 13, 32.
- ✓ Decreto 2539 de 2005: Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos y de diferentes entidades.

6.1.2. Definición de roles y responsabilidades

Establecer formalmente los integrantes del comité, su roles responsabilidades y funciones específicas en el mismo, que podrán quedar consignadas en el reglamento operativo.

6.1.2.1. Presidencia del comité

El Director Territorial de Salud será el presidente del comité; en el evento de que él no pueda llevar a cabo esta función, se puede realizar una delegación que debe estar jurídicamente sustentada expresando las causas por la cuales no pueda ejercer la presidencia del mismo.



6.1.2.2. Secretaría técnica

La dirección del comité deberá determinar quién ejercerá la secretaría técnica. Con el fin de dar continuidad y reconocimiento al comité, la secretaría técnica la debe ejercer un profesional de planta con la experiencia y los conocimientos requeridos para tal fin. El artículo 13 del Decreto 2323 de 2006 estipula que la secretaría técnica del comité será responsabilidad del encargado de Salud Pública de la Entidad Territorial.

6.1.2.3. Integrantes permanentes del comité

6.1.2.3.1. Integrantes de la Entidad Territorial

Teniendo en cuenta que el alcance de las acciones de la Red Nacional de Laboratorios trascienden simplemente de proveer datos a ser un actor de vital importancia dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, es necesario que en el Comité cuente con la participación además del referente del Laboratorio de Salud pública, también participen activamente el área de salud pública, salud ambiental, vigilancia en salud pública del Entidad Territorial de Salud.

Por lo anterior se aclara que no debe dejarse la responsabilidad del manejo y gestión del comité únicamente en el Laboratorio de Salud Pública, sino que esta labor es integral y requiere del apoyo y las acciones de las demás áreas.

6.1.2.3.2. Integrantes externos

Una de las primeras labores de la Secretaría Técnica del Comité estará encaminada a determinar en su territorio y de acuerdo con el Análisis de Situación en Salud-ASIS, quienes serán los actores y sectores que deberán integrar el comité, que en primera medida serán representantes de ICA, Ideam, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las universidades, etc., y los demás que sean necesarios, que brinden apoyo y orientación s en el desarrollo de la red. El artículo 10 del Decreto 2323 de 2006 estipula cómo se conforma la Comisión Nacional; por tanto las comisiones departamental se integrarán de similar manera.

La secretaría técnica podrá preparar un documento que dé cuenta de las funciones, estructura, conformación de las entidades que harán parte del comité esto permitirá el conocimiento del rol que cada uno desempeña o podrá desempeñar en el mismo. Este documento puede ser presentando y difundido en la primera reunión del comité.



6.1.2.3.3. Invitados

Como invitados según el plan de acción del comité, podrán tenerse a entidades del sector privado, grupos de investigación, expertos entre otros, que puedan aportar con su experiencia en determinado tema.

6.1.3. Articulación con otros comités existentes relacionados

Con el fin de no realizar acciones aisladas, sin coordinación o duplicar esfuerzos deberá revisarse la existencia de otros comités con funciones similares, o relacionados, de manera tal que si existen, puedan generarse estrategias de articulación, definir temas transversales.

6.1.4. Funcionamiento operativo del comité

Este es uno de los puntos esenciales para que el comité logre su cometido y funcione con continuidad, debe establecerse una estructura organizativa y funcional para el mismo.

Es importante tomar el tiempo para el análisis en la definición de sus objetivos, integrantes, roles, responsabilidades, un organigrama, funciones para el comité y sus integrantes (las establecidas por el decreto y las demás que se consideren pertinentes), modo de convocatoria, definición de comisionados, etc. a través de una propuesta de reglamento operativo y de un manual de procedimientos propuesto por la secretaría técnica.

El avalar el comité y su conformación a través de un acto administrativo le dará un carácter de relevancia y empoderamiento del mismo hacia los demás sectores.

6.1.4.1. Definición de líneas de trabajo

Los integrantes internos del comité con el apoyo de la secretaría técnica, definirán unas líneas iniciales de trabajo sobre las cuales se hace necesaria la intervención del Comité Intersectorial. Lo anterior es flexible al cambio una vez se inicien las sesiones de trabajo del comité en pleno donde los demás sectores podrán poner sobre la mesa otros temas.

Así con base en las funciones establecidas para el comité en el Artículo 14 del Decreto 2323 de 2006 y la situación epidemiológica específica del territorio, deberá hacerse un análisis para la identificación de temas relevantes a tratar con otros sectores y entidades según necesidades, siempre teniendo en cuenta que el enfoque de trabajo para este comité está dado desde el laboratorio.



Es importante diferenciar el comité de las reuniones de laboratorios de la Red, ya que los actores del comité son representantes de las diferentes instituciones bajo el principio de intersectorialidad, cuyo propósito es brindar apoyo y asesoría al secretario de salud en temas que competen a todos los sectores para el desarrollo local o regional.

Ejemplo: Articulación con el Servicio Geológico Colombiano para la realización de acciones integrales en el análisis por laboratorio para la determinación de contaminación por mercurio proveniente de la explotación de minas de oro.

Ejemplo: Articulación de centros de investigación y universidades para la identificación y conformación de temas de investigación.

6.1.4.2 Mecanismos integradores y estrategias de sensibilización

Una vez definido el plan de trabajo, se sugiere que se haga una fase de sensibilización previa con los actores que deben integrar el comité, para lo cual es necesario construir un directorio con los contactos en cada entidad, planear reuniones individuales con cada sector para contextualizarlos sobre el comité, sus objetivos y alcance; para estas reuniones se sugiere que el proceso de sensibilización incluya a los directivos, jefes, coordinadores de cada entidad en el nivel territorial para que haya una designación formal de representación en el Comité.

Este paso es de especial importancia porque es un insumo primario de sensibilización y empoderamiento hacia los otros sectores sobre la importancia y comprensión de sus roles en torno a la salud pública y la seguridad sanitaria.

Una estrategia que permite el acercamiento y conocimiento entre las entidades sería que cada sector piense en cómo se ve frente a la seguridad sanitaria, cuál es su papel, qué puntos de articulación podrían darse, cuáles ya existen y deben fortalecerse, haciendo énfasis desde el papel del trabajo en red.

En las reuniones previas de acercamiento es muy útil entregar a los referentes de los otros sectores material de referencia del tema sanitario como por ejemplo el Reglamento Sanitario Internacional, Decreto 2323 de 2006, documentos, folletos, afiches, etc. que permitan un conocimiento inicial de las labores del sector salud.

Del trabajo de abogacía en este proceso podrán obtenerse importantes insumos para la realización del primer comité.



6.2. FASE DE ACCIÓN

En esta fase se da inicio de manera formal al funcionamiento del Comité Técnico Departamental.

6.2.1. Primera reunión del comité

Será necesario preparar con anterioridad la convocatoria, agenda de la reunión. En esta reunión se hará presentación de resultados fase de alistamiento, propuesta de reglamento operativo, integrantes, manual de procedimientos, líneas de trabajo y lo demás que se considere pertinente.

Es muy importante en esta reunión dejar desde el principio bien claras las reglas de trabajo, los compromisos y responsabilidades que se asumen al integrar el comité.

6.2.2 Definición de una plataforma estratégica para el comité

Con base en la experiencias exitosas de las Comisiones Nacionales Intersectoriales Sanitarias, la definición de una plataforma estratégica garantiza que los integrantes del comité tengan claro qué es el comité, para qué sirve, cuál es su alcance, a dónde quiere llegar y cómo.

Así que uno de las primeras tareas del comité será construir y aprobar, con base en una propuesta metodológica de la secretaría técnica, la definición de una plataforma estratégica que esté totalmente alineada con la plataforma estratégica de la Dirección Territorial de Salud; esto quiere decir que se hará un planeación de las acciones del comité con base en la definición de misión, visión, principios, valores, y objetivos estratégicos que servirán para proponer un plan estratégico de largo plazo que contenga, productos, resultados, actividades estratégicas, metas, indicadores, actividades operativas, responsables, seguimiento, evaluación etc.

La definición de la plataforma estratégica debe ser un trabajo conjunto entre todos los miembros del comité en el que la Secretaría Técnica será un importante eje de apoyo.

6.3. FASE DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN

En esta fase deben desarrollarse e implementarse estrategias que lleven al comité a un nivel de reconocimiento intrasectorial e intersectorial como organismo de asesoría y orientación superior en el Departamento para la Red Nacional de Laboratorios.

A continuación se presentan algunas acciones que pueden realizarse en esta fase con base en las experiencias obtenidas del trabajo con la Comisión Nacional Intersectorial para la Red Nacional de Laboratorios.



6.3.1 Articulación con la Comisión Nacional Intersectorial para La Red Nacional De Laboratorios

Como apoyo al fortalecimiento del comité que representa los intereses intersectoriales de la Red Nacional de Laboratorios en el nivel departamental, se dispondrán de mecanismos de comunicación eficientes, abiertos con la Comisión Nacional Intersectorial para la Red Nacional de Laboratorios como máximo órgano asesor de la Red.

6.3.2 Establecer canales abiertos y permanentes de comunicación con los demás sectores

Definir un procedimiento de comunicación entre los miembros del comité en caso de requerirse apoyo de manera inusitada o urgente, estar siempre en contacto periódico con los referentes en cada sector.

6.3.3 Sensibilización permanente para el trabajo articulado

La transferencia de conocimiento y conceptualización, puede materializarse a través de jornadas de capacitación a los demás sectores en temas de salud, temas de interés común, difusión de publicaciones, invitaciones a otros espacios intersectoriales o sectoriales.

Conformación de equipos técnicos de trabajo o mesas de trabajo temáticas como apoyo a las decisiones del comité en temas propios de la Red Nacional de Laboratorios.

Seguimiento a compromisos adquiridos en el marco del comité.

6.3.4 Evaluación del desempeño del comité y sus miembros

Remisión de informes periódicos a las demás entidades que conforman el comité sobre los avances, compromisos, logros del mismo.

6.3.5 Definición de vínculos de reconocimiento

Creación de un correo web para el comité, aprovechamiento de los espacios virtuales disponibles, definición de una imagen corporativa.